



**DOCUMENTO CONJUNTO DE SUGERENCIAS A LOS TEXTOS EXPUESTOS
EN LA MESA FORESTAL DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016.**



LA UNIÓN

amufor
municipios forestales valencianos



Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y
Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

Las entidades arriba firmantes, tras analizar los documentos presentados en la sesión de la Mesa Forestal de la Comunitat Valenciana de fecha 18 de julio de 2016, han emitido diversas conclusiones comunes que exponen en un documento único que se desarrolla a continuación:

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

- 1.1.** En general, los documentos analizados evidencian un cambio de orientación en materia forestal respecto a la seguida por anteriores equipos de gobierno, pero sin aportar soluciones de transición o alternativas que eviten la paralización de actuaciones en el medio forestal (60 % del territorio de la CV). Este planteamiento amplía el riesgo de grandes incendios y deja sin capacidad operativa a las empresas que generan puestos de trabajo vinculados al uso racional de los recursos forestales, colapsando de modo irreversible la débil base económica del sector forestal. En esta misma línea estratégica se sitúa la distribución presupuestaria planteada en el PDR que obvia la vertiente económica del principio de sostenibilidad, reduciendo drásticamente la oportunidad de llevar a cabo actividades económicas en áreas de montaña que armonicen el desarrollo socioeconómico, la mejora ambiental de los sistemas agroforestales y la cohesión social de sus poblaciones.
- 1.2.** Los documentos de la estrategia de prevención de incendios y las directrices de ordenación de montes exhiben una grave carencia de base científica y un exceso de contenido teórico de escaso fundamento técnico. La política forestal que subyace tras estos documentos fracasará irremediablemente si la base normativa que la sustenta persiste en obviar la experiencia contrastada de los profesionales forestales y los avances científicos en materia de gestión integral de los sistemas agroforestales. Avanzar en la involución que propician estos documentos comportará una exigencia social de responsabilidades hacia la Conselleria que los promueve y que paradójicamente, cuenta con personal propio de nivel técnico muy superior al que denota estos documentos.
- 1.3.** Algunos contenidos siguen aplicando conceptos deterministas ya superados por la comunidad científica internacional (climax y madurez vs. estabilidad) y se refuerzan prejuicios sesgados sobre vegetación supuestamente primigenia, denostando sistemáticamente el género *Pinus* y generalizando a cualquier estación ecológica las bondades de las especies planifolias. Este planteamiento

deja de lado cualquier consideración técnica y científica a la hora de gestionar la diversidad biológica y estructural de los ecosistemas forestales y agroforestales en la Comunidad Valenciana.

- 1.4.** La distribución presupuestaria planteada en el PDR no permitirá impulsar proyectos e iniciativas empresariales que garanticen la sostenibilidad económica de las acciones de mejora ecosistémica, impidiendo así su ejecución continuada y su repercusión en magnitudes apreciables sobre el ámbito rural de montaña. Por contra, introduce acciones anecdóticas en sus efectos pero políticamente atractivas, como la señalización de senderos y la construcción de refugios de fauna (innecesarios en ecosistemas forestales estables) que resultarían adecuadas en épocas de bonanza económica por sus externalidades respecto al sector terciario y uso social del monte, pero que en el escenario de carestía económica actual, van en detrimento de las acciones de gestión forestal prioritarias, dirigidas a garantizar la estabilidad del bosque.
- 1.5.** El documento de estrategia de prevención de incendios presenta alegatos teóricos sin fundamento técnico que no sustituyen el necesario contenido operativo del que adolece y que constituye la base fundamental de un documento estratégico. En esta misma línea teórica se incardina la propuesta de introducir la experimentación como una acción en sí, con el consecuente consumo de recursos económicos y de tiempo (legislatura) en vez de apostar por aplicar los conocimientos y experiencia de la comunidad científica y profesional forestal para proponer e implementar alternativas de actuación prácticas e inmediatas en cualquier supuesto ambiental.
- 1.6.** En general, las directrices de ordenación, la estrategia de prevención de incendios y en parte, la orden de aprovechamientos, adolecen de una visión pragmática de la gestión forestal y por contra, introducen elementos de carga que la encarecen hasta el punto de convertirla en inviable, sin garantizar una mejora ambiental ni la adopción de medidas compensatorias para los propietarios de terreno forestal. El grado de intervencionismo administrativo que propone, no resulta compatible con el objetivo razonable de armonizar el mantenimiento de los valores ambientales y la obtención de rentas económicas mediante el aprovechamiento forestal sostenible. La asfixia de la gestión forestal activa que proponen estas normas, únicamente conseguirá la degradación progresiva de los bosques y el abandono de su gestión sostenible, que suele ser la antesala previa a su quema irremediable.



SUGERENCIAS INDIVIDUALIZADAS POR DOCUMENTOS:

1) Borrador de régimen interno.

Se debería crear un “disco duro virtual” donde la Generalitat suba los documentos y sean descargados por las entidades. Se evita el colapso de emails con documentos adjuntos cada vez que se revisa, estando en este espacio virtual todos los documentos originales y con sus revisiones actualizadas.

2) Borrador de órdenes de subvenciones derivadas del PDR.

Aspectos generales de la Orden de Bases:

2.1. Resulta cuanto menos preocupante que tras pasado el meridiano de 2015 todavía se esté debatiendo la distribución presupuestaria y cuestiones de fondo respecto al contenido y asignación de las ayudas que emanan del PDR. Han pasado ya más de dos años y medio desde que el PDR está operativo (2014-2020) y aún no se han lanzado las ayudas al sector.

Propuesta: agilizar la puesta en marcha de la ayudas.

2.2. Distribución presupuestaria de las líneas generales o submedidas.

OPERACIÓN	DOTACIÓN (millones de €)	
	PDR CV en 2015	Propuesta Mesa Forestal
8.5.1 Instrumentos de gestión forestal sostenible	3,10	3,70
8.5.2 Gestión forestal sostenible como instrumento de mejora ambiental y paisajística	11,50	13,50
8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales	11,00	1,00

Destaca en la distribución presupuestaria la reducción de 10 millones en la Operación 8.6.1 “inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales” respecto a la cifra aprobada en el PDR CV en 2015. Según explicó el Director General de Medio Natural en la Mesa Forestal, la cantidad minorada de esta operación se destinará en parte, a la creación de brigadas de mantenimiento de los espacios forestales, bajo el amparo y tutela de la Conselleria competente en materia forestal.

No se considera justificada ni conveniente dicha **derivación presupuestaria** del PDR para sufragar dichas brigadas forestales por las siguientes razones:

- El mantenimiento de los espacios forestales es una obligación legal de la Generalitat que debe asumir con sus propios recursos regulares.
- Esta derivación va en detrimento de las ayudas directas a los propietarios públicos y privados que deben ser los receptores principales de las ayudas. (Reglamento 1305/2013).

Propuesta:

- No reducir la dotación inicialmente prevista en 2015 para la operación 8.6.1. Si finalmente se aplica dicha minoración, la diferencia de 10 millones respecto a la previsión inicial debería asignarse a las otras dos operaciones expuestas en la tabla anterior (8.5.1. y 8.5.2) u otras de efecto y objeto equivalentes que se puedan plantear.
- Respecto al uso y destino final de fondos públicos asignados vía PDR, se sugiere un control estricto respecto a su legalidad, con el fin de evitar apercibimientos y multas como en épocas anteriores en la Comunitat Valenciana. En este sentido, la Plataforma Forestal Valenciana

interpelará al gobierno de la nación y a la Comisión Europea respecto a posibles cambios del PDR aprobado en 2015 que pueda realizar la Generalitat Valenciana.

2.3. La orden de bases excluye los Montes de Utilidad Pública de titularidad municipal como receptores de estas ayudas. Las competencias en materia forestal transferidas a la Generalitat desde el año 1985 incluyen medios personales, materiales y económicos; sin embargo, desde entonces el ente autonómico ha sido incapaz de gestionar estos montes conforme la legalidad vigente, y no ha delegado estas funciones en Ayuntamientos a pesar de requerirlo algunos, por lo que no resulta coherente que los montes de U.P. de titularidad municipal no puedan recibir unas ayudas del PDR que contribuirían al cumplimiento normativo en materia de ordenación de Montes (Art.33 Ley 43/2003) así como su adecuada conservación y gestión.

Propuesta: las ayudas deben incluir como beneficiarios, tal y como establece el Reglamento 1305/2013, a los “propietarios públicos y privados así como sus asociaciones”

Anexo II: ayudas a instrumentos técnicos de gestión forestal

Propuesta 1

La asignación de 3 puntos dada a las actuaciones promovidas por asociaciones de propietarios forestales para la redacción de instrumentos de gestión, debería condicionarse al hecho de integrar varios montes en la solicitud, con un ámbito de ordenación en su conjunto superior a 250 hectáreas.

Propuesta 2

El tope por expediente debería incrementarse hasta 20000 € en el caso de agrupación de propietarios que promueve la ordenación conjunta de superficies arboladas superiores a 500 Ha.

Anexo III: ayudas a gestión forestal sostenible como instrumento de mejora ambiental y paisajística

Propuesta 1: Debería contemplar también las siguientes actuaciones:

- 1) *Restauración de la funcionalidad de bancales en desuso colindantes al bosque.* Con esta actuación se dificultaría la expansión de los incendios forestales, diversificando la distribución de los hábitats naturales sobre el territorio, de modo que se propicie la presencia de ecotónos de gran riqueza ecológica que generen a su vez, discontinuidades naturales de las masas boscosas. Cultivos cinegéticos, laboreo mediante remoción del suelo, cultivos forestales, etc. son algunas de las prácticas aplicables a estos bancales que no modificarían la calificación jurídica del terreno que mantendría su naturaleza forestal. El artículo 27 del Decreto 58/2013, por el que se aprueba el PATFOR (*Modificación sustancial de la cubierta vegetal sin producirse cambio de uso forestal*) contempla en su punto Segundo "la realización de cultivos agrícolas, relacionados con la obtención de los servicios de regulación, culturales o biodiversidad, proporcionados por los ecosistemas forestales".
- 2) *Restauración de la funcionalidad de muros de mampostería seca* para retención de tierras en terreno forestal ralo o con arbolado disperso.
- 3) *Mejora de la red de caminos de acceso al medio forestal.* Debería recibir ayudas la mejora de pistas de acceso a ecosistemas forestales que hayan perdido su funcionalidad debido a estado de deterioro actual. También debería ser objeto de ayuda la construcción de pistas de

penetración a masas forestales que presenten densidad vial inferior a 40 m/ha, justificado este valor y la actuación en un instrumento de gestión forestal.

Propuesta 2: eliminar algunas actuaciones subvencionables.

- Eliminar la **señalización** de senderos, ya que como costes elegibles no encajan en una línea de ayuda a la gestión forestal sostenible, según definición dada de la misma por la Ley 43/2003 de Montes. Dada la importancia de esta actuación para fomentar el sector terciario en el ámbito rural de montaña o la práctica deportiva, resultaría coherente que se viese incentivada por las administraciones públicas competentes en materia de turismo o deportes.

- Eliminar las **repoblaciones bajo cubierta de especies del género Quercus** en bosques de coníferas, dado el pobre resultado obtenido en las actuaciones que en este sentido se han realizado por parte de la Generalitat Valenciana en los últimos años, con un porcentaje de marras próximo al 100%. Se considera más práctico y económico favorecer los tratamientos selvícolas de liberación de quercíneas entremetidas en los pinares que su implantación forzosa sin considerar la tendencia natural que se observa en la masa o vocación del terreno para sustentar masas mixtas de quercíneas y coníferas. Potenciar bosquetes de frondosas caducifolias allí donde puedan instalarse por su menor combustibilidad directa e indirecta.

- Eliminar las ayudas a la creación de **refugios de fauna** para pequeños mamíferos, ya que dicho refugio se obtiene de modo natural en masas o ecosistemas forestales bien estructurados y además, en la mayor parte de terrenos cinegéticos ya se realiza esta actuación por parte de los titulares de los cotos de caza donde se requiere su ejecución.

Propuesta 3: ampliar el elenco de especies distintas al género Quercus a utilizar en las repoblaciones bajo cubierta: Fraxinus, Celtis, Sorbus, Craetagus, Acer, Prunus, Malus, Tilia, Ulmus, etc. y todas aquellas que se justifique la plantación para favorecer su presencia como especies acompañantes o en masas mixtas en que se requiera como refuerzo de la regeneración natural en masas situadas en estación adecuada para su desarrollo.

Anexo IV: inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales.

Propuesta 1: dotar económicamente esta línea de subvención con un presupuesto de 11 millones de euros como estaba previsto inicialmente en 2015, atendiendo a la necesidad de implantación de estructuras empresariales que permitan revertir el beneficio económico de la gestión forestal sostenible en el territorio donde se genera.

3) Borrador de orden de aprovechamientos.

Pg.	Art	Pto	COMENTARIO
6		II)	No siempre los montes UP municipales estarán gestionados por la GV ya que podrían estar gestionados por su titular propietario.
7	4	2	Plan Simplificado, concretar que se aplicará en superficies de 25 hectáreas o menores, sujetas a algún tipo de aprovechamiento forestal.
7	4	2	Plan Técnico en aquellos montes no sometidas a aprovechamiento maderero que no requiera inventario dasocrático sino únicamente pericial.
7	4	2	Proyecto de ordenación en aquellos montes que incluyan masas sometidas a aprovechamiento maderero y se requiera inventario dasocrático, o bien contengan una superficie forestal superior a 100 hectáreas.
7	5		Deber quedar claro que las actuaciones contempladas en un instrumento de gestión

			aprobado, estarán sujetas al régimen de declaración responsable respecto a la administración competente en materia forestal, sin menoscabo de la obtención de otras autorizaciones distintas a las que compete a dicha administración forestal.
9	6	7	Un mes antes de la fecha prevista de inicio de la actuación.
13	19	1	Debería quedar muy claro que la expresión "daños irreversibles" se refiere únicamente a la desaparición permanente del recurso natural y no a su merma puntual y temporal provocada por la ejecución del aprovechamiento. Los trabajos en el monte ocasionan en mayor o menor medida, impactos negativos sobre cierta cantidad de individuos de fauna y flora, sin que esto suponga necesariamente la desaparición irreversible de todos sus componentes. El titular del aprovechamiento deberá minimizar dicho impacto empleando técnicas y métodos adecuados a cada lugar y sometiendo su ejecución a los márgenes impuestos por la viabilidad económica y ecológica
14	23	2	Seguir el criterio cualitativo especificado en el pto. 1 de este artículo, para el resto de pies se debería seguir lo dispuesto en el Plan de Cortas. Convendría matizar la expresión "corta sistemática de pies bien conformados" indicando que en las cortas de mejora se evitará la corta exclusiva de este tipo de pies.
14	23	3	Definir "pies singulares". Propuesta: 10 pies/ha pertenecientes a la clase diamétrica superior y árboles muertos o despuntados.
15	23	5	En quercíneas el 70% de la densidad inicial y el área basimétrica debe indicarse que se refiere a los pies de monte alto existentes o de monte bajo residuales de anteriores tratamientos, ya que los resalvos nuevos de una misma cepa que van a ser objeto de resalveo no deberían incluirse en dicho cómputo.
15	25	3	Contemplar daños colaterales inevitables, asumibles hasta cierto nivel (vid. comentario art. 19 pto 1). Por ejemplo, la corta de pinos entremetidos en un encinar va a producir inevitablemente algún daño a pies de encina.
16	28	2	Indicar que esta restricción se refiere únicamente a coníferas. Ramas y troncos de diámetro < 7 cm no extraídos, solo requiere esparcido a ras de suelo, sin necesidad de disponer fajas, con el fin de favorecer la descomposición (menor grosor de apilamiento) y abaratar costes de ejecución.
16	28	2	Debería fijarse un plazo máximo de 90 días para extraer la madera del monte dentro del periodo autorizado.
16	29	2	El tamaño máximo de 30 cm debería indicar que se refiere al caso del pto 1 (10 m desde caminos)
17	30	2	Para incoar procedimiento sancionador sin incurrir en arbitrariedades, se debería establecer un criterio que defina la cantidad de pies que pueden dañarse en el normal ejercicio de las operaciones de corta y saca.
19	35	2	En este punto se debería concretar que esta medida se aplicará únicamente en montes de la Generalitat o gestionados por esta.
20	37	2	Concretar una superficie ocupada por colmenas o una cantidad de estas para considerar aprv. apícola de escasa entidad.

4) Borrador de estrategia para la prevención de incendios y adaptación al cambio climático.

En una concepción clásica la prevención de incendios forestales suele entenderse como una serie de acciones orientadas a evitar que se originen incendios forestales, y a intervenir

previamente sobre el territorio para impedir, reducir la intensidad o retardar la propagación del fuego, en caso de que se produzca un incendio. Por otra parte la extinción de incendios forestales se entiende como todo el conjunto de operaciones que se llevan a cabo para apagar el incendio y que implican por lo general gran cantidad de medios humanos y técnicos que devengan un elevado esfuerzo económico. Estas dos descripciones básicas marcan claramente los momentos de la emergencia. Antes de que se produzca un incendio y durante el incendio.

Capítulo de inversión incendios forestales	Importe (€)
--	-------------

Actualmente la Generalitat Valenciana, responsable en última instancia de marcar los criterios y las líneas estratégicas para la gestión forestal, destina el grueso del presupuesto a las campañas de extinción de incendios. Según datos recogidos en el *VIII Estudio de inversión y empleo en el sector forestal* (publicado en 2013) la inversión y empleo generado por el sector forestal en 2012 respondía a los siguientes datos generales:

Tabla 1. Datos macroeconómicos Sector Forestal en España 2012. Fuente: ASEMFO

Concepto	Valor a nivel estatal
Superficie forestal	27.558.722 ha (54,50% territorio)
Superficie forestal de gestión pública	7.396.771 ha
Superficie forestal de gestión privada	20.161.951 ha
Superficie forestal arbolada	18.373.097 ha
Superficie forestal por habitante	0,58 ha/hab
Inversión total (CCAA y Administración General del Estado)	31.999,36 millones de €
Inversión sector forestal (CCAA y Administración General del Estado)	1.011,64 millones de €
Inversión Administración General del Estado	110,12 millones de €
Inversión Administración Autonómica	901,52 millones de €
Inversión en el sector por hectárea de terreno forestal	36,71 euros/ha
Superficie de terreno forestal de gestión pública frente al terreno forestal total	26,84%
Superficie de terreno forestal de gestión privada frente al terreno forestal total	73,16%
Número de contratos en el sector forestal frente al número total de contratos	0,24%
Número de contratos en el sector forestal primario por cada 1.000 ha terreno forestal	1,54

Tabla 2. Datos de inversión en extinción y prevención a nivel de la Administración General del Estado en materia de prevención, concienciación y extinción. Fuente: MAGRAMA



Prevención de incendios forestales	11.483.211,77
Comunicación, concienciación y divulgación sobre incendios forestales	234.420,91
Extinción de incendios forestales	63.566.403,93

Estos datos de contexto permiten, por una parte, establecer el rango de importancia que, en general, se le otorga a los espacios forestales a escala estatal. De hecho la inversión media anual en el sector forestal hasta el año 2010 había superado los 1.500 millones de euros, lo que representaba un 2,65% de la inversión total del Estado Español en 2010 (56.582 millones de euros), pero por el contrario, más del 50% del territorio nacional (suelo forestal) sólo aportaba un 0,15% del P.I.B..

En el caso del territorio valenciano es necesario considerar que más del 55% de Territorio forestal, pero por el contrario aporta, según datos del PATFOR, un 0,028% del P.I.B.. Esto representa un total de 1.370.000 hectáreas de terreno forestal que además van en aumento.

Entre 1990 y 2012 se quemaron en el ámbito de la responsabilidad de gestión de la Generalitat Valenciana más de 370.000 Hectáreas. Aproximadamente $\frac{1}{4}$ parte del territorio forestal.

Por otro lado resulta significativo, atendiendo al hecho de que la estrategia incluye en su título la adaptación al cambio climático, que el Estado Español importe cada año energía por un valor de 60.000 millones de € (combustibles fósiles en su mayoría). Se omite el hecho de que cada año se incorpora energía en las montañas españolas por un valor de 41.982.947 de Tn de materia seca.

Esta política en materia de incendios forestales obliga a un comportamiento reactivo por parte de los responsables de emergencias según el binomio "Ignición – Reacción", entendiendo la reacción como la movilización de medios operativos para atajar las llamas, proteger las casas, evacuar a la gente... etcétera, dejando al azar o a la fatalidad el momento de ocurrencia del evento ligado al fuego (condiciones meteorológicas, momento del día o de la noche, zona de ignición...). Esta situación de acumulación neta de energía en los montes (sumideros de carbono fundamentales en la adaptación al cambio climático) se traduce en Grandes Incendios Forestales que se ubican generalmente fuera de capacidad de extinción.

Los incendios fuera de capacidad de extinción pueden definirse como *"aquellos grandes incendios forestales que, debido a sus características intrínsecas y desarrollados en condiciones meteorológicas extremas, presentan un comportamiento de alta intensidad y quedan fuera de la capacidad de control / extinción de los operativos convencionales de lucha contra incendios forestales"* (Caballero y Dalmau, 2013). Además, estos incendios suponen un lastre desde el punto de vista de las emisiones al generar grandes cantidades de Gases de Efecto Invernadero.

El Grup de Recolçament d'Actuacions Forestals (GRAF – Grupo de Refuerzo de Actuaciones Forestales) de los Bomberos de la Generalitat de Catalunya mediante sus unidades de análisis han elaborado a lo largo de las últimas décadas una modelización del comportamiento de estos Grandes Incendios Forestales (G.I.F.), que sirve de referencia para la estrategia

valenciana por su similitud territorial. Así pues, y según este modelo que pone en relación las características de los incendios con los cambios de la disponibilidad del combustible en el monte (continuidad, densidad), considerando los cambios socioculturales y las transformaciones territoriales experimentadas desde los años 50 (abandono de usos forestales y agrícolas (ganadería, cultivos...), pérdida de funcionalidad del monte, urbanización dispersa, etc.), es posible definir cinco generaciones de incendios (Rifà y Castellnou, 2007). De acuerdo a este modelo, aplicable a la Europa mediterránea, la tercera generación de incendios que aparece en los años 90 se caracteriza por fuegos de copas que superan la capacidad de extinción y la aparición de múltiples focos secundarios con avance a saltos a largas distancias.

El potencial convectivo del incendio (generación de columnas de convección) depende de las corrientes ascendentes de aire caliente, gases, vapor de agua etcétera (humo) que se elevan desde el combustible ardiendo. Dicha columna tiene mayor o menor capacidad para transportar cenizas y pequeñas partículas incandescentes (pavesas) a distancias variables en función de diversos factores meteorológicos, orográficos y del material (cantidad de combustible entre otros) que está quemando. De hecho, a medida que se ha ido consolidando el abandono de los usos y aprovechamientos rurales el comportamiento de los fuegos de 3ª generación manifiesta un comportamiento preocupante en la década siguiente por su intensidad y virulencia, pasando a los denominados incendios de 4ª generación caracterizados por la posibilidad de propagar sobre otro tipo de combustibles (Interfase Urbana Forestal), cada vez más numerosas en relación con los procesos de ocupación del territorio con edificación dispersa que plantea nuevas dificultades para los servicios de extinción (Castellnou et al., 2005).

Por ello se puede afirmar que en la situación actual la extinción es la respuesta, pero no la solución. Y dado que la Estrategia Valenciana de Prevención de Incendios Forestales y Adaptación al Cambio Climático debe proponer líneas de trabajo orientadas a solucionar el problema de raíz resulta fundamental abordar la política de gestión forestal desde una perspectiva integral. En este sentido el documento presentado a la Mesa Forestal no aporta propuestas concretas ni datos relacionados con plazo temporal ni previsiones de inversión.

En la página 5, Líneas Básicas de Actuación, se propone incluir dos líneas específicas enunciadas como sigue:

- Desarrollo de políticas de activación de la demanda de productos agroforestales. Si no se activa la demanda del producto en canal corto (proximidad) y se garantiza una rentabilidad razonable para los productores de Servicios Ambientales (a los que se fía buena parte de la estrategia presentada) será inviable su desarrollo.
- Políticas de aprovechamiento de biomasa en áreas de Interfase Urbano – Forestal (en adelante I.U.F.). La biomasa, residual o no, asociada a los núcleos de población en áreas de riesgo resulta fundamental para la prevención y para la extinción de incendios suponiendo una oportunidad de desarrollo económico y mejora de la situación a corto plazo.

Respecto a la última línea propuesta “Gestión de ecosistemas más resilientes al fuego” se propone una modificación del título y se enuncie como “Gestión de ecosistemas agroforestales para mejora de la resiliencia”.

En la página 6 se lleva a cabo una somera descripción de la situación especial de la I.U.F.. El análisis parte de premisas erróneas. Incendios como el de 2014 en Torrent demostraron que no hay necesidad de un Gran Incendio Forestal para generar daños materiales ingentes, costes de extinción elevados y afección a un espacio natural como la Serra Perenxisa en un fuego de apenas 320 hectáreas. El problema no se reducirá. Al contrario. Irá a más. Cada vez serán más frecuentes pequeños incendios generando grandes impactos si no se toman las medidas adecuadas con carácter urgente.

A este respecto, y en lo que respecta a las zonas de Interfase agrícola – forestal (página 7) se propone la articulación previa a los cambios normativos de mecanismos realistas alternativos al uso del fuego para eliminación de restos. Concretamente la trituración o el aprovechamiento energético. Una vez articuladas estas políticas se deberían establecer áreas de exclusión del uso del fuego durante todo el año.

Paralelamente, en zonas donde la exclusión no resulte posible, se recomienda la acción concreta de utilizar quemas prescritas de carácter agrícola o quemas agrícolas asistidas por los medios de extinción. Esto es: si en un municipio se va a quemar en una zona concreta se despliegan medios de forma preventiva durante la quema y durante un periodo posterior más o menos prolongado en función de las condiciones meteorológicas para evitar situaciones como las del incendio forestal de Carcaixent en 2016.

Al respecto de las medidas a corto plazo:

1. Programa obligatorio de formación de los agricultores para capacitación en materia de quemas agrícolas incluyendo contenidos de carácter normativo y preventivo prestando especial atención a ejemplos en los que quemas agrícolas ha originado fuegos forestales. La idea sería que sin acreditación no se pueda quemar del mismo modo que no se pueden aplicar productos fitosanitarios sin la licencia correspondiente por el riesgo que entraña. Las quemas entrañan riesgos para los agricultores y para la sociedad en su conjunto.
2. Ayudas directas a los agricultores para adquisición de trituradoras y para acceder a las acciones formativas. No se debe criminalizar a un colectivo necesario para la prevención efectiva de los incendios forestales. Al contrario, se les debe dar apoyo. Actualmente en algunos casos son parte del problema y deben ser parte de la solución.
3. Ayudas directas a los municipios para adquisición de trituradoras municipales que puedan complementar la acción de la maquinaria privada o prestar servicio público en las áreas sensibles como la I.U.F.
4. Revisión del grado de cumplimiento de los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales aprobados en la actualidad. Resulta inaudito que no se monitoricen dichos planes por su importancia estratégica y por el hecho de que en muchos casos se han pagado con ayudas públicas de la propia Generalitat.



5. Vinculación de todas las ayudas en materia de prevención de incendios al cumplimiento de los planes. Establecimiento de las condiciones para su concesión vinculadas a la ejecución de los trabajos previstos.

6. Régimen sancionador: en la actualidad se incumple la normativa vigente de forma generalizada y evidente. Ni se tienen redactados los planes de prevención ni se cumplen en la mayor parte de los casos en los que sí lo están. Esto debería sancionarse. Es inaudito que un Gobierno no vele adecuadamente por el cumplimiento de la normativa que está en vigor. Lo mismo ocurre en materia de planes de emergencia cuya inexistencia y/o incumplimiento tiene consecuencias directas sobre el cambio climático: más descoordinación implica mayores incendios. Mayores incendios implican más emisiones. Se propone el establecimiento de un régimen de sanciones tras un periodo razonable de adaptación máximo de 2 años. Esta línea de trabajo no tiene un coste directo (al contrario) y permitiría activar el sector de las oficinas técnicas vinculadas al sector agroforestal generando puestos de trabajo.

7. Se propone la creación de una acreditación para elaboración de planificación territorial estratégica vinculada a incendios forestales en colaboración con los Colegios Oficiales competentes (Forestales y Montes) para que los técnicos responsables de la planificación en esta materia tengan que acreditar conocimientos y capacidad tanto para ámbito preventivo (Planes Prevención) como operativo (Planes Emergencias).

Medidas a medio – largo plazo:

1. Creación de áreas de exclusión y vigilancia preventiva en áreas con quemas autorizadas. Coordinación de planes locales de quemas al menos en ámbito comarcal.

2. El plan de fomento para la promoción del aprovechamiento de la biomasa residual agrícola está bien, pero se debería enfocar al aprovechamiento de la biomasa residual AGROFORESTAL.

3. I.U.F.: Elaboración de cartografía de espacios defendibles y no defendibles. Es intolerable que en la actualidad se obligue al operativo a exponer su integridad física para defender bienes privados. Se propone la elaboración de dicha cartografía y la comunicación a los responsables de gestión de las áreas no defendibles. La finalidad es la de motivar la adopción de acciones por parte de municipios y propietarios explicando claramente que en caso de no adopción de medidas el operativo podrá decidir no defender zonas concretas para no hipotecar las operaciones de estabilización de un incidente por fuego forestal para la defensa de zonas indefendibles.

La Generalitat Valenciana debe poner en conocimiento de las administraciones locales el hecho de que parte de su territorio no es defendible frente a un incendio forestal, y que los municipios comuniquen este hecho a los propietarios para que puedan tomar medidas al respecto, ya que se trata de bienes urbanos o edificaciones muy próximas al terreno forestal.

4. Festejos, hogueras y fuegos artificiales. La elaboración de normativa de uso del fuego no agrario no servirá de nada si no se hace cumplir (véase el ejemplo de la Ley de Emergencias que se incumple de forma sistemática). Se debe formar a Policía Local, Nacional y Guardia Civil para actuar de forma efectiva ante este tipo de situaciones para evitar incidentes como el de Cullera en el que fue el propio Alcalde de la localidad el que generó con su actitud el incendio forestal. Debe incidirse en la responsabilidad penal tanto de la acción, como de la omisión de acciones (municipios sin plan de prevención o plan de emergencias en vigor y ejecución).
5. Página 12. Vecinos de urbanizaciones y municipalidades que conviven con el entorno forestal. Para la gestión de esta problemática se debe introducir un concepto que es el de la “propiedad del riesgo” que no siempre coincide con la propiedad en la que subyace el riesgo. Normalmente son terrenos circundantes a estas áreas los que albergan el riesgo pero tienen una titularidad distinta a los que sufrirán el riesgo.

Se propone la creación de una tasa forestal municipal de prevención de incendios que afecte a los propietarios del riesgo. Esta tasa deberá ir destinada normativamente a la ejecución de las actuaciones previstas en los planes municipales de prevención así como en los planes de autoprotección favoreciendo las actuaciones en los terrenos con riesgo.

Se propone, para los núcleos de nueva creación o viviendas aisladas, la necesidad de obtener una Cédula de Habitabilidad Forestal vinculada a informes por profesionales con acreditación vinculada al registro propuesto anteriormente.

A este respecto, y en referencia a lo que comenta la estrategia, es necesario reseñar el hecho que los materiales divulgativos no llegan a los propietarios del riesgo o víctimas potenciales. Se ofrece para ello la colaboración de la Plataforma Forestal Valenciana y de los Colegios Profesionales para su diseño de contenidos y propuestas de propagación.

Se propone la elaboración de una guía para propietarios del riesgo relacionada con la jardinería de este tipo de zonas que ayude por una parte a la prevención de incendios forestales (pirojardinería) y por otra a evitar la propagación de plantas invasoras.

En referencia al epígrafe 2)f. del documento se ofrece la experiencia de las empresas que forman parte del grupo de trabajo de la Plataforma Forestal Valenciana para la elaboración de normas técnicas en colaboración con la Administración.

Como complemento a las acciones a medio – largo plazo se propone lo siguiente:



1. Elaboración de un Plan Valenciano de Ganadería Extensiva y red de espacios agroforestales vinculados a la prevención de incendios forestales.

La ganadería extensiva y los espacios agroforestales suponen sin duda una oportunidad estratégica para la prevención de incendios y el desarrollo sostenible de la economía rural que tanto se necesita en la actualidad. Para desarrollar adecuadamente esta línea de trabajo sería necesario llevar a cabo un plan en el cual identificar las zonas de máximo riesgo con potencialidad para el uso de esta herramienta. Como idea marco: se podría plantear la creación de un sello agroalimentario de calidad y certificado ecológico para sus productos específico de estas zonas incluyendo el mensaje que se ha utilizado en otras regiones de "Mientras consume este producto está colaborando con la prevención de incendios".

Este plan incluiría por una parte una auditoría de la situación por otra parte un diagnóstico valorado tanto en cuanto a superficies como a necesidades de inversión un plan de acción y un cronograma incluyendo los tiempos y la necesidad de inversiones para su desarrollo.

Para la elaboración de este plan hay que llevar a cabo un trabajo previo. Punto 2.

2. Identificación de nodos críticos de propagación de incendios forestales para el establecimiento de áreas estratégicas de gestión ganadera para prevención de incendios forestales.

Se puede definir un nodo crítico de propagación como un punto a partir del cual el incendio forestal aumenta su complejidad (por ejemplo nudos de Barranco o nudos de cresta...). Una gestión ganadera adecuada de este tipo de espacios (o al menos de parte de ellos) resultaría fundamental a la hora de generar oportunidades para el control del incendio.

Bien con carácter previo o bien durante el desarrollo del plan expuesto en el epígrafe 1 sería necesario identificar estos nodos y cruzar la cartografía obtenida con los espacios con mayor potencialidad ganadera. Este trabajo permitiría establecer una serie de puntos críticos que podrían convertirse en áreas estratégicas de gestión ganadera y agroforestal para la prevención de incendios.

3. Programa de ayudas para la recuperación o el establecimiento de zonas ganaderas y agroforestales estratégicas ligadas a la prevención de incendios.

Con el plan estratégico acabado los puntos críticos de propagación identificados se podría plantear un programa de ayudas bien para la recuperación de zonas que han tenido un uso ganadero / agrícola y han sido abandonadas o bien establecer nuevas zonas ganaderas / agroforestales en áreas estratégicas. Es necesario indicar que no tienen por qué ser grandes

extensiones. En muchos casos pueden ser áreas pequeñas. Los criterios para el establecimiento de la superficie etcétera se pueden desarrollar de la mano de organizaciones del sector como la Unió de Llauradors (miembro de la PFV) u otras similares y/o los ganaderos/agricultores atendiendo a sus necesidades

4. Programa formativo ¿quién quiere trabajar en el campo?

Uno de los problemas clave que puede producirse a lo largo de todo el proceso es la necesidad de personal cualificado para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan. Por desgracia en la actualidad es complicado encontrar personal que esté dispuesto a asumir el rol de trabajador agroforestal por lo que se deberían acompañar las actuaciones con un programa formativo de inserción sociolaboral en zonas rurales para que el programa no fracase. Con el desarrollo de estas acciones formativas se podría ofrecer a los jóvenes de zonas rurales una alternativa para su fijación al territorio.

Lógicamente, en el marco del plan, se deberían articular ayudas específicas y canales de consumo de los productos que permitan una independencia total o al menos parcial desde el punto de vista económico del sistema. No obstante es necesario señalar que con la ingente cantidad de recursos que se dedican a la extinción de incendios actualmente la simple redistribución de dicha inversión permitiría el sostenimiento de esta política en el tiempo. Simplemente cambia el momento en el que la administración invierte el dinero. Actualmente ese dinero se invierte durante el incendio y en los trabajos posteriores de reparación de daños, y mediante esta propuesta se podría destinar parte de ese dinero a una inversión previa al suceso.

5. Programa de regeneración de pastos y zonas agroforestales mediante el uso de quemas prescritas

El uso del fuego como herramienta de gestión del territorio está muy arraigado en el sector agrícola valenciano. Sin embargo la utilización de la misma herramienta en otros ámbitos está mal vista por la sociedad, generalmente urbana y con una concepción ecologista urbano centrista.

El fuego como herramienta tanto de gestión del territorio como de formación para las unidades intervinientes en los incendios forestales tiene una gran potencialidad. La utilización del fuego técnico para la gestión de determinadas zonas estratégicas incluidas en el Plan permitiría un doble objetivo. Por una parte la regeneración de pastos en zonas abandonadas cuya forestación se haya iniciado de forma natural. Por otra parte para la formación de las unidades de los servicios de emergencias con uso del fuego real para gestión del territorio y con fines de instrucción y desarrollo de protocolos operativos. Existen numerosas experiencias en este sentido con muy buenos resultados especialmente en la cornisa cantábrica y zonas de Castilla y León.



6. Programa especial en lechos de Barranco y zonas de Cañaverol. Ayudas específicas.

Las zonas de Barranco y cañaverol suponen sin duda áreas de alto riesgo para la propagación de los grandes incendios forestales que cada año asolan vastas extensiones de territorio. En el marco del Plan propuesto vinculado a la prevención de incendios forestales cabe la posibilidad de desarrollar un programa orientado a la gestión ganadera / agroforestal de este tipo de espacios en colaboración con otras administraciones como las Confederaciones Hidrográficas que anualmente destina muchos recursos a la “limpieza” de estas áreas.

Las mesas de concertación. Una buena herramienta mal gestionada y poco operativa.

Finalmente es conveniente hacer constar que la política de prevención actual no está funcionando y que es necesario cambiar el paradigma referente a la gestión forestal. En este sentido y teniendo la experiencia de la Mesa de concertación del incendio forestal de Pego en 2015 es necesario reseñar que desde la Plataforma Forestal Valenciana en el marco de la Estrategia planteada, especialmente en lo que respecta a la adaptación al cambio climático y la gestión del post – incendio, es una buena herramienta pero no se está gestionando adecuadamente. Según los datos de los que dispone la PFV la actuación de la Mesa del incendio de Pego tras un año de trabajo no ha servido para materializar actuaciones sobre el territorio que sirvan para esa adaptación necesaria al cambio climático. No se han concretado inversiones ni actuaciones efectivas. Y de hecho parte de los miembros de la Mesa han dejado de asistir por desencanto ante la ineficacia del tiempo invertido.

En este sentido, y conocedores del hecho que se han convocado nuevas mesas tras los incendios forestales de Carcaixent y Bolbaite, se propone que se agilice el trabajo de dichos instrumentos y que las acciones propuestas se doten de recursos.

Los ecosistemas tienen unos tempos que nada tienen que ver con los tempos sociales o políticos. Y lo mismo ocurre con los incendios forestales y el cambio climático. No esperan a nadie. O se cambia la metodología de trabajo de las Mesas de Concertación y se dota de recursos reales para concretar acciones reales sobre el territorio, o no servirán de nada.

5) Borrador de nuevas directrices de ordenación forestal.

De la lectura de este borrador se extrae la conclusión de que es un documento realizado apresuradamente, con escasa base científica y técnica y con un claro cariz de directrices políticas. Se prima uno de los pilares de la sostenibilidad, el ambiental, sin considerar el carácter imprescindible de las vertientes social y económica, aumentando con estas directrices el coste de la ordenaciones y la posible menor comercialización de productos... y todo eso QUIEN LO PAGA?. Mencionar los PSA sin memoria económica es un brindis al Sol no propio de una Administración Pública competente en la materia.

Estas Directrices políticas no tienen una visión holística de la triple dimensión de la sostenibilidad, TODO LO QUE NO SEA SOSTENIBLE ECONÓMICA Y SOCIALMENTE NO SE PODRÁ PERPETUAR.

Se pierde una oportunidad histórica de elaborar unas directrices modernas, adaptadas al mundo mediterráneo donde se potencie la BIOECONOMÍA como motor de desarrollo rural y conservación ambiental de las poblaciones de interior.

La producción y comercialización de todos los productos forestales (madera, pastos, leñas, hongos, caza, resinas, miel...etc), compatible con la conservación DEBERÍA SER LA BASE ESTAS DIRECTRICES. Incluso la Comisión Europea en su documento “Natura 2000 y Bosques” muestra un enfoque mucho más integrador que estas directrices políticas.

Propuesta: se propone la retirada de este documento y la elaboración de las directrices basadas en criterios técnicos que muestren una visión holística y enfoque integrador de la triple dimensión, social, ambiental y económica.

Página	Apartado	Línea	Comentario
1	5		Es reduccionista limitar el tema a reducir los aprovechamientos en aras los servicios ambientales, en muchos casos hace falta para asegurarlos intervenciones forestales que generarán productos.
1	84		Externalidades positivas, añadir cambio climático
2			No se habla en ningún caso de la escala de la ordenación (finca, propiedad)
2	8		Y productivas (por que no?)
3	3/5		No se recoge ninguna función social ni económica, solo las ambientales viéndose los aprovechamientos como alto negativo que limitar Subordina la gestión a la madurez, conservación sin entenderla como un instrumentos multifuncional
3	8		Porque no gestión? Quién se interesará en expandirlas si enseguida se protegen? Hay que pasar a la protección dinámica basada en planes de gestión
3	10		Y post incendios
4	1	1	Porque no decir claras y clareos (control densidad es un término confuso)
4	4		Con ello conseguiremos el efecto contrario, evitar la madurez para que te protejan una parte de tu monte, lo contrario es necesario y PSA para incentivarlo
4	8		Y con ello endosamos su coste e ingresos y puestos de trabajo perdidos a las comunidades de interior/montaña para beneficio de la población urbana.
4	8	10	Dejar caer el término impacto ambiental para las operaciones forestales ordinarias es un riesgo y no está demostrado siempre que se deje pasar el suficiente tiempo. O vamos a una sala de operaciones justo después de una operación? O una obra?
4	10		O PSA para compensar el coste adicional de la gestión. O apoyo a las infraestructuras necesarias de gestión y compra de cables aéreos.
4	11		Buena parte de los montes son zonas de recarga de cuencas con lo que se abre una puerta a todo tipo de restricciones
5	3		Esto es muy peligroso por otorgar a otro órgano la capacidad no ya de condicionar el plan de gestión sino de incidir en cada uno de sus planes anuales. La ejecución de los planes anuales tiene que estar sometida al



			régimen de comunicación una vez aprobado el plan de gestión que ya ha pasado por todos los filtros posibles.
5	7		Que significaría zonas tampón?
5	8		Excluye la potencial aportación de la gestión
5	9		Tala no es un término aceptado técnicamente en la ciencia forestal Esto comporta la imposibilidad de estabilizar el personal forestal (incl. Los períodos por riesgo den incendio)